

GUÍA A:

Bases conceptuales, cuidado y Sistemas Locales de Cuidado

Manual de asistencia técnica para la formulación
e implementación de Sistemas Locales de Cuidado



Fundación Saldarriaga Concha

2025

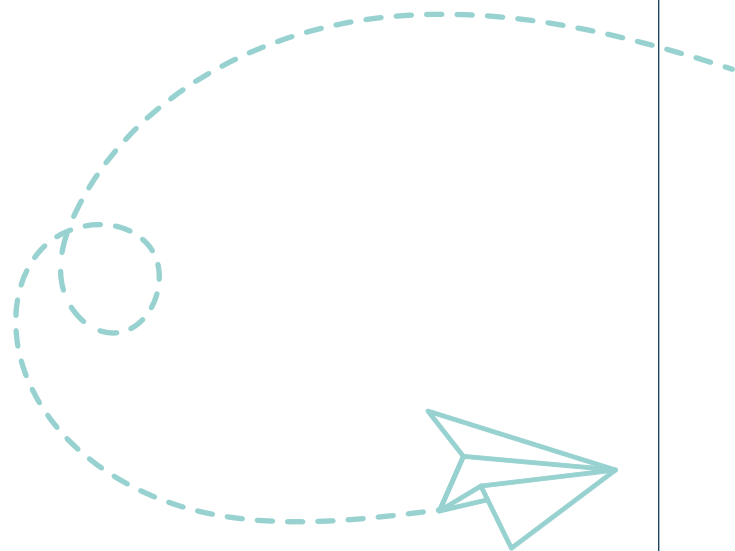


Guía A: Bases conceptuales, Cuidado y Sistemas Locales de Cuidado

Fundación Saldarriaga Concha

Esta publicación **hace parte de la serie de documentos técnicos** diseñados por la Fundación Saldarriaga Concha **para fortalecer las capacidades institucionales en la implementación de Sistemas de Cuidado.**

Las guías y manuales aquí presentados ofrecen herramientas prácticas, criterios técnicos y recomendaciones para garantizar el derecho al cuidado, con especial énfasis en la inclusión de Personas Mayores (PM) y Personas con Discapacidad (PcD).



Nota legal:

La reproducción total o parcial de este documento está permitida con fines educativos y de fortalecimiento institucional, siempre y cuando se cite adecuadamente la fuente. Esta publicación no tiene fines comerciales.

ISBN: 978-628-97046-4-8

Primera edición, junio de 2025
Bogotá, Colombia
Fundación Saldarriaga Concha
www.saldarriagaconcha.org 

Cítese como:

Fundación Saldarriaga Concha. (2025). *Guía A: Bases conceptuales, cuidado y Sistemas Locales de Cuidado*
Guías ABCD: Manual de asistencia técnica para la formulación e implementación de Sistemas Locales de Cuidado

Autoras:

Soraya Montoya González
Lina María González Ballesteros
Jenny Patricia Muñoz Cortés
Camila Andrea Castellanos Roncancio
Jeimmi Paola Carvajal Guzmán
María José Cardona Pachón

Diseño y diagramación: Jerez & Sandoval Medios y Responsabilidad Social

Prólogo

El cuidado es uno de los desafíos más urgentes y transformadores de nuestro tiempo. Reconocerlo como derecho y organizarlo desde los territorios implica avanzar hacia sociedades más justas, inclusivas, equitativas y sostenibles. Con esta convicción, la Fundación Saldarriaga Concha acompaña diferentes departamentos y municipios en la construcción de Sistemas Locales de Cuidado, articulando actores, servicios, recursos y saberes para responder a las necesidades de quienes cuidan y de quienes requieren cuidado.

Este documento constituye una herramienta práctica y pedagógica que reúne aprendizajes y orientaciones clave para la consolidación del cuidado territorial:

A Bases conceptuales, cuidado y Sistemas de Cuidado: fundamentos, conceptuales y políticos para comprender el cuidado como derecho y pilar de desarrollo.

B Transversalización, gobernanza, caracterización y brecha del cuidado: claves para integrar el cuidado en la gestión pública, fortalecer la coordinación interinstitucional y conocer la realidad de cada territorio respecto a la oferta, demanda y brechas de cuidado.

C Canasta de servicios: repertorio de prestaciones y apoyos que materializan la política de cuidado, considerando diversidades y particularidades locales.

D Modelo Territorial y plan de comunicaciones con ajustes razonables: orientaciones para poner en marcha lo planificado, con criterios de sostenibilidad, seguimiento y resultados verificables.

Además, esta serie se complementa con la **Guía para la elaboración de Bases Técnicas de Sistemas Locales de Cuidado**, un instrumento transversal que propone estructura, contenidos mínimos, estándares de calidad y orientaciones para presupuesto, indicadores y cronograma, facilitando la formulación rigurosa y la toma de decisiones.

Si bien las Guías A, B, C y D se organizan de forma progresiva, también pueden ser utilizadas de manera complementaria cuando el territorio lo requiera. Esto permite, por ejemplo, retomar elementos conceptuales de la Guía A para fortalecer el conocimiento de nuevos actores institucionales o actualizar ejercicios de caracterización de la Guía B en etapas más avanzadas.

Guía B

Transversalización,
gobernanza,
caracterización y
brecha del cuidado

Guía D

Modelo Territorial y
plan de comunicaciones
con ajustes razonables

Guía A

Bases Conceptuales,
cuidado y Sistemas
de Cuidado

Guía C

Canasta de servicios

Guía para la
elaboración de Bases
Técnicas de Sistemas
Locales de Cuidado

Esta flexibilidad metodológica facilita la adaptación del proceso a las dinámicas locales, permitiendo reforzar componentes específicos sin alterar el avance general del modelo. Además, favorece el trabajo articulado entre equipos técnicos y sectores, asegurando coherencia y sostenibilidad en la formulación e implementación del Sistema Territorial de Cuidado.

Todas las guías comparten un enfoque metodológico común: aprendizaje basado en la experiencia, aplicación territorial contextualizada, participación intersectorial y generación de productos prácticos. Así, no solo entregan conceptos, sino herramientas concretas para que los equipos locales avancen con claridad y confianza en la construcción de sus sistemas.

Confiamos en que este material sea un apoyo para quienes desde lo público trabajan cada día por hacer del cuidado un derecho reconocido, redistribuido y garantizado en los territorios.

A

Contenido

<u>Introducción</u>	9
<u>Objetivos de la guía</u>	10
<u>Conceptualización</u>	11
<u>¿Qué es cuidado? Entendiendo su importancia y transformación</u>	11
<u>Tipos de cuidado</u>	13
<u>¿Por qué el cuidado se entiende como trabajo?</u>	17
<u>Economía del cuidado</u>	18
<u>Pobreza del uso del tiempo</u>	19
<u>¿Por qué hablamos de cuidados hoy?</u>	23
<u>¿Cómo cambiarán las necesidades de cuidado en el futuro?</u>	26
<u>Tendencias clave para el futuro del cuidado en Colombia</u>	26
<u>Diseñar un sistema de cuidados y apoyos con base en los datos: la clave para abordar las necesidades futuras</u>	29
<u>Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) – DANE</u>	30
<u>Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)</u>	30
<u>Registros administrativos y encuestas locales</u>	31
<u>Limitaciones actuales</u>	31
<u>¿Qué se recomienda para el diseño de sistemas locales?</u>	31
<u>¿Qué representa el cuidado de personas mayores y personas con discapacidad?</u>	42
<u>Edadismo y Capacitismo: conceptos clave para una sociedad inclusiva</u>	46

<u>¿Qué significan y por qué es importante hablar de ellos?</u>	46
<u>Edadismo: cuando la edad se convierte en una barrera</u>	46
<u>Capacitismo: más allá de la discapacidad</u>	47
<u>Reflexión final: hacia una sociedad sin discriminación</u>	48
<u>¿Para qué sirve la normatividad en el diseño de un sistema de cuidado y apoyos?</u>	49
1. <u>Marco general del cuidado</u>	50
2. <u>Legislación específica sobre el cuidado</u>	50
3. <u>Reglamentación y coordinación intersectorial</u>	50
4. <u>Protección de grupos poblacionales prioritarios</u>	51
<u>El sistema de cuidado y apoyos: construyendo una sociedad que cuida</u>	52
<u>¿Qué es el Sistema de Cuidado y Apoyos?</u>	52
<u>¿Por qué es importante incluir a las personas mayores y a las personas con discapacidad en el Sistema de Cuidado?</u>	53
<u>¿Por qué es importante incluir a las personas cuidadoras en el Sistema de Cuidado?</u>	54
<u>Objetivos del Sistema Nacional de Cuidado</u>	54
<u>Ruta de consolidación del Sistema de Cuidado</u>	55
<u>Construyendo el Sistema de Cuidado desde los diferentes niveles de Gobierno</u>	57
<u>¿Cuál es su papel en la construcción del Sistema de Cuidado?</u>	57
<u>Gobernaciones: coordinación y supervisión regional</u>	57
<u>Distritos o ciudades: diseño y gestión de servicios urbanos</u>	58

Alcaldías: ejecución y administración local 59

Principios clave: concurrencia, complementariedad y subsidiariedad 60

Evaluación 62

Cierre 65

Referencias 66



Introducción

El cuidado es una actividad esencial que sostiene la vida y el bienestar de las personas en todos los momentos de su curso vital. Sin embargo, más allá de ser una práctica cotidiana en los hogares, el cuidado es un derecho fundamental y un pilar de la sociedad que debe ser garantizado por el Estado, fomentando para ello la participación del mercado, la familia y la comunidad.

En esta sección se abordará el cuidado desde un enfoque amplio, reconociéndolo como un componente fundamental del bienestar colectivo. Se explicará qué es un sistema local de cuidado, sus objetivos y alcance, así como las poblaciones priorizadas que lo integran: las personas cuidadoras y quienes requieren cuidados, incluyendo las niñas, las personas mayores y las personas con discapacidad.

Comprender el cuidado desde esta perspectiva no solo permite valorarlo socialmente, sino también diseñar estrategias que respondan de manera integral a las necesidades de quienes lo brindan y de quienes lo reciben, como lo son los Sistemas Locales de Cuidado.

Objetivos de la guía

Esta guía tiene como propósito orientar a los entes territoriales (gobernaciones y alcaldías) en la planificación, implementación y fortalecimiento de sistemas de cuidado integrales, asegurando que tanto las personas cuidadoras, como las que requieren cuidados, como las niñas, las personas mayores (PM) y las personas con discapacidad (PcD) sean incluidas en la oferta de servicios. Es por ello que en este documento los equipos técnicos encontrarán herramientas conceptuales y operativas para:

- ✓ Comprender el cuidado desde un enfoque que promueva la dignidad, autonomía e independencia tanto de las personas cuidadoras como de aquellas que requieren cuidado.
- ✓ Comprender el marco normativo e institucional del sistema de cuidado para las poblaciones priorizadas.
- ✓ Identificar conceptos, cifras y datos que conduzcan a la comprensión de las necesidades de las personas cuidadoras y las que reciben cuidado (niñas, personas mayores y personas con discapacidad) a nivel territorial en el marco de un sistema local de cuidado.
- ✓ Fomentar la corresponsabilidad y sostenibilidad del sistema de cuidado en el nivel local. Caracterización

Conceptualización

Para abrir la reflexión en torno a este tema invitamos a los participantes a revisar su experiencia previa y dar respuesta a las siguientes preguntas:



Contestar

1. ¿Quiénes han sido nuestros cuidadores/as?

2. ¿Cuáles acciones de cuidado hicieron/hacen nuestros cuidadores/as?

3. ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan las personas que cuidan y aquellas que necesitan cuidado?

¿Qué es cuidado? Entendiendo su importancia y transformación

El cuidado es un conjunto de acciones diarias que garantizan el bienestar físico y emocional de las personas. Es una práctica social fundamental que asegura la vida y el bienestar de todos los seres humanos.

No solo implica la asistencia directa, sino también la generación de condiciones óptimas para que las personas puedan vivir con dignidad y autonomía. Se puede entender como:

- ✓ Acciones que permiten satisfacer necesidades básicas y mejorar la calidad de vida (ONU Mujeres, 2021).
- ✓ Un **derecho fundamental**, según la Sentencia T-583 de 2023, lo que implica que el Estado debe garantizar su acceso (Corte Constitucional de Colombia, 2023).
- ✓ Un elemento **social y cultural**, que ha sido históricamente asignado a las mujeres, pero que debe asumirse como una responsabilidad compartida (Escuela Nacional de Trabajo Social [ENTS], 2023).
- ✓ Un trabajo que puede ser **remunerado o no remunerado**, en el que se destaca la labor de quienes cuidan dentro de los hogares sin recibir un pago por ello (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2018).
- ✓ **Una responsabilidad colectiva basada en la corresponsabilidad**, que involucra al Estado, al mercado, a la comunidad y a las familias, promoviendo la redistribución equitativa de las tareas de cuidado para reducir las desigualdades de género y socioeconómicas (CEPAL, 2022).



Ejemplo

El cuidado abarca desde el **acompañamiento** y **apoyo** a niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad, hasta la organización del hogar y la **gestión** del tiempo cotidiano. También implica garantizar entornos seguros, facilitar el acceso a servicios básicos y promover el bienestar emocional, tanto de quienes reciben cuidados como de las personas cuidadoras.

Tipos de cuidado

Cuidado directo

Atención personal a quienes dependen de otros para realizar actividades cotidianas. Incluye la asistencia en higiene, alimentación, administración de medicamentos y movilidad. Este tipo de cuidado es esencial para garantizar el bienestar de personas mayores, niños, personas con discapacidad o enfermedades crónicas (ONU Mujeres, 2021).

Cuidado indirecto

Labores domésticas y organizativas que garantizan la sostenibilidad de la vida cotidiana. Comprende tareas como la preparación de alimentos, limpieza, compras y mantenimiento del hogar, que, aunque no implican contacto directo con la persona cuidada, son fundamentales para su bienestar (OIT, 2018; CEPAL, 2022).

Gestión mental y emocional

Incluye la planificación, coordinación y supervisión de las tareas de cuidado, además del apoyo emocional brindado a las personas que requieren asistencia. Implica una carga cognitiva y afectiva significativa, muchas veces invisibilizada en los estudios sobre cuidado (Escuela Nacional de Trabajo Social [ENTS], 2023; Federici, 2020).

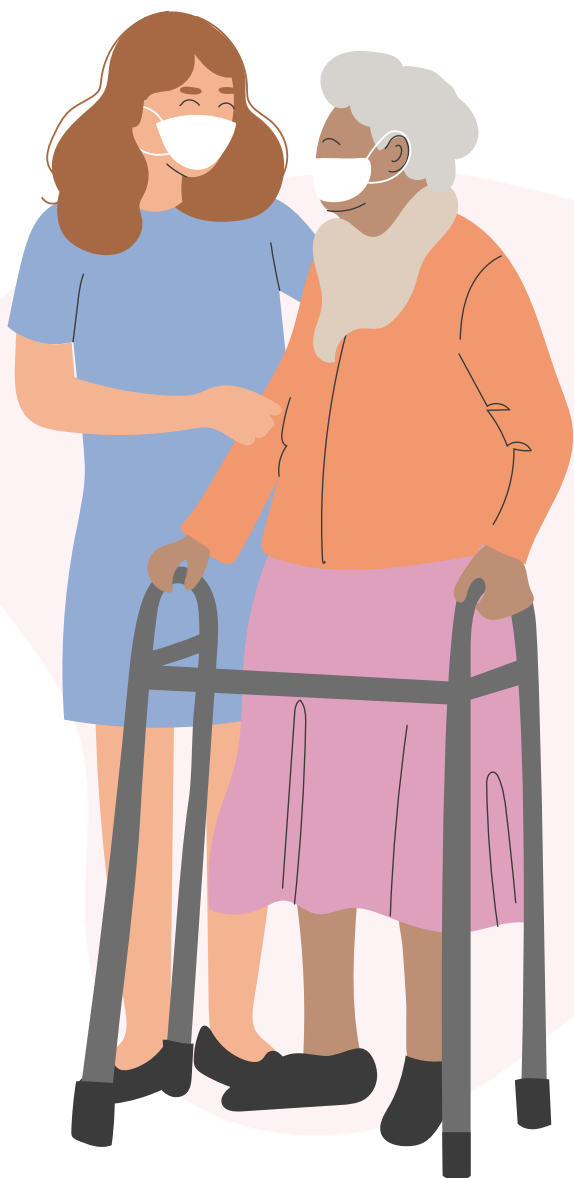
Autocuidado

Conjunto de prácticas que una persona realiza para mantener su bienestar físico, emocional y social. Incluye la alimentación saludable, la actividad física, el descanso adecuado, la gestión del estrés y el acceso a servicios de salud. Es un componente clave del derecho al cuidado y se relaciona con la necesidad de distribuir equitativamente las responsabilidades de cuidado para evitar sobrecargas en quienes cuidan (UNICEF, 2022).

Ejemplo

Ana es una mujer de 45 años que cuida a su madre, quien tiene movilidad reducida. Cada mañana la ayuda a **levantarse, asearse y vestirse**, además de **administrar sus medicamentos y acompañarla a sus citas médicas** (cuidado directo). A lo largo del día se encarga de preparar los alimentos, limpiar la casa y gestionar las compras, asegurando que el hogar sea un espacio adecuado para ambas (cuidado indirecto).

Además de las tareas físicas, Ana dedica tiempo a **organizar las responsabilidades del cuidado**, coordinando con otros familiares para que la apoyen cuando es necesario. **También brinda acompañamiento emocional** a su madre, escuchando sus preocupaciones y procurando que se sienta comprendida y valorada (gestión mental y emocional). Sin embargo, Ana ha aprendido que **para cuidar a los demás también debe cuidarse a sí misma**. Por ello, establece momentos de descanso, realiza ejercicio regularmente y asiste a un grupo de apoyo para cuidadores, donde puede compartir experiencias y estrategias para manejar el estrés (autocuidado).



Este ejemplo refleja la multidimensionalidad del cuidado, en el que se destacan las diferentes facetas involucradas en el proceso de cuidar a una persona.

En particular, el caso de Ana muestra:

Cuidado directo:

- ✓ Las actividades físicas relacionadas con la atención inmediata, como ayudar a su madre con la movilidad, la higiene y el manejo de su salud.

Cuidado indirecto:

- ✓ Las tareas domésticas y logísticas que permiten mantener el hogar y el entorno adecuado para el bienestar de ambas, como preparar alimentos, limpiar la casa y gestionar compras.

Gestión mental y emocional:

- ✓ La dimensión emocional del cuidado, que incluye el acompañamiento, la escucha activa y el apoyo emocional necesario para que la persona cuidada se sienta valorada y comprendida.

Autocuidado:

- ✓ La importancia de que la persona cuidadora también se ocupe de su bienestar físico y mental, lo que incluye el establecimiento de rutinas de descanso, ejercicio y participación en espacios de apoyo para cuidadores, como grupos de apoyo.



Ejercicio reflexivo (8 minutos)

A continuación encuentra una actividad de autoevaluación que contiene dos grandes reflexiones:

1. Elaborar una lista de tareas de cuidado/autocuidado que realiza en un día normal.
2. Clasificar dicha lista según el tipo de cuidado.



Contestar

1. Elabore una lista de tareas de **cuidado/autocuidado** que realiza en un día normal

2. Clasifíquelas en **cuidado directo, indirecto, autocuidado, gestión mental y emocional**

Cuidado directo	
Cuidado indirecto	
Autocuidado	
Gestión mental y emocional	

¿Por qué el cuidado se entiende como trabajo?

Le invitamos a responder, en cinco minutos, las preguntas que se encuentran a continuación



Contestar

1. ¿Qué características tiene un trabajo?

2. ¿Encuentra relación entre las características que puso y las acciones de cuidado? (Marque con una X)

SÍ ☐

NO ☐

¿Por qué?

El cuidado es una actividad esencial para el funcionamiento de la sociedad y la economía. Sin embargo, históricamente ha sido invisibilizado dentro de los sistemas económicos tradicionales. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo reconoce como un trabajo, pues implica tiempo, esfuerzo y habilidades que garantizan el bienestar de las personas y el sostenimiento de la vida (OIT, 2018).

Economía del cuidado

La economía del cuidado se refiere al conjunto de actividades necesarias para garantizar el bienestar de las personas, tanto dentro como fuera del hogar. Incluye el trabajo remunerado de quienes cuidan de manera profesional, pero también el trabajo no remunerado realizado en los hogares. Aunque estas actividades son fundamentales para el desarrollo de la sociedad, muchas veces no se les da el valor que merecen dentro de los indicadores económicos oficiales (CEPAL, 2022).

Existen dos tipos de trabajo de cuidado:

1

No remunerado

Labores realizadas dentro del hogar, mayoritariamente por mujeres, sin recibir compensación económica. Este tipo de cuidado permite la reproducción de la vida cotidiana, pero su invisibilización perpetúa desigualdades de género y limita el acceso de muchas mujeres al empleo formal.

2

Remunerado

Realizado por profesionales como enfermeros, cuidadores formales, trabajadoras domésticas y asistentes personales. Estas labores son reconocidas dentro del mercado laboral y, en algunos casos, reguladas por leyes de protección social.



Encuesta Nacional del Uso del Tiempo y el trabajo de cuidado

La *Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT)* ha permitido evidenciar cómo se distribuyen las actividades de cuidado en los hogares. Los datos sobre Colombia muestran una brecha de género significativa:

El **89% de las mujeres** participan en tareas de **cuidado no remunerado**, dedicando en promedio 7 horas diarias, mientras que los hombres solo 3.5 horas. Esta sobrecarga de trabajo no remunerado afecta la autonomía económica de las mujeres y su acceso a oportunidades laborales (DANE y ONU Mujeres, 2020).

Impacto económico. Se estima que el trabajo de cuidado no remunerado representa un porcentaje significativo del **Producto Interno Bruto (PIB)** de los países. A pesar de su relevancia, no se contabiliza en las cifras oficiales de producción económica, lo que contribuye a su invisibilización y a la falta de políticas públicas que lo reconozcan y redistribuyan equitativamente (CEPAL, 2022).



Pobreza del uso del tiempo

Este ejercicio permitirá a los participantes vivenciar y reflexionar sobre la carga del cuidado y la pobreza del uso del tiempo.

Le invitamos a realizar el siguiente ejercicio:

Ejercicio: La carga del cuidado (10 minutos)



Materiales:

- Hojas.
- Esfero.



Lean atentamente el caso de Juana

Juana tiene 38 años, es madre de dos hijos pequeños (4 y 8 años) y vive con su esposo y su madre. Su madre tiene problemas de salud y, aunque no es completamente dependiente, sí requiere de diversos apoyos. Juana no tiene trabajo remunerado, pero asume la mayor parte de las responsabilidades del hogar, tiene que:



Hacer ejercicio



Plantar la ropa de su esposo



Arreglar las habitaciones de la casa, lo que implica tender camas y recoger la ropa sucia, entre otros asuntos



Recoger a los niños del colegio



Preparar desayunos, almuerzos y comidas



Apoyar a su madre a bañarse



Lavar la ropa sucia y colgarla



Asesorar a los niños con sus tareas



Alistar a su hija de 4 años y a su hijo de 8 años para llevarlos al colegio



Hacer compras (mercado)



Reclamar los medicamentos de la mamá



Hacerse cargo del tratamiento médico de la madre, pues requiere nebulizaciones cada seis horas y el tratamiento dura una hora diaria

GUÍA A: Bases conceptuales, Cuidado y Sistema de Cuidado

Planee el día de Juana teniendo en cuenta que se levanta a las 6:00 a.m. y se acuesta a las 9 p.m.

Planificador	Actividades del día
00 AM	
1:00 AM	
2:00 AM	
3:00 AM	
4:00 AM	
5:00 AM	
6:00 AM	
7:00 AM	
8:00 AM	
9:00 AM	
10:00 AM	
11:00 AM	
12:00 M	
1:00 PM	
2:00 PM	
3:00 PM	
4:00 PM	
5:00 PM	
6:00 PM	
7:00 PM	
8:00 PM	
9:00 PM	
10:00 PM	
11:00 PM	

Planificador	Actividades del día
00 AM	
1:00 AM	
2:00 AM	
3:00 AM	
4:00 AM	
5:00 AM	
6:00 AM	
7:00 AM	
8:00 AM	
9:00 AM	
10:00 AM	
11:00 AM	
12:00 M	
1:00 PM	
2:00 PM	
3:00 PM	
4:00 PM	
5:00 PM	
6:00 PM	
7:00 PM	
8:00 PM	
9:00 PM	
10:00 PM	
11:00 PM	

Planificador	Actividades del día
00 AM	
1:00 AM	
2:00 AM	
3:00 AM	
4:00 AM	
5:00 AM	
6:00 AM	
7:00 AM	
8:00 AM	
9:00 AM	
10:00 AM	
11:00 AM	
12:00 M	
1:00 PM	
2:00 PM	
3:00 PM	
4:00 PM	
5:00 PM	
6:00 PM	
7:00 PM	
8:00 PM	
9:00 PM	
10:00 PM	
11:00 PM	

Planificador	Actividades del día
00 AM	
1:00 AM	
2:00 AM	
3:00 AM	
4:00 AM	
5:00 AM	
6:00 AM	
7:00 AM	
8:00 AM	
9:00 AM	
10:00 AM	
11:00 AM	
12:00 M	
1:00 PM	
2:00 PM	
3:00 PM	
4:00 PM	
5:00 PM	
6:00 PM	
7:00 PM	
8:00 PM	
9:00 PM	
10:00 PM	
11:00 PM	



Responda las siguientes preguntas:

1. ¿Qué desafíos enfrenta estructurando la rutina de Juana?

2. ¿Qué reflexiones le suscita el ejercicio?

3. ¿Cómo ayudaría a Juana a liberar su agenda? ¿Qué significa pobreza del uso del tiempo?

¿Qué significa pobreza del uso del tiempo?

La pobreza del uso del tiempo ocurre cuando una persona, debido a la sobrecarga de trabajo de cuidado (remunerado o no), tiene poco o ningún tiempo para el autocuidado, el descanso o actividades personales.

Ejemplo

María es una mujer que trabaja ocho horas fuera de casa y, al regresar, debe encargarse de la limpieza, la cocina y el cuidado de sus hijos. No tiene tiempo para descansar, hacer ejercicio o compartir con amigos. Su sobrecarga afecta su salud física y emocional, reduciendo su calidad de vida.





Dato clave

6 de cada 10 mujeres que trabajan y cuidan al mismo tiempo viven en pobreza del uso del tiempo, es decir, tienen menos de una hora diaria para actividades de ocio o descanso (DANE y ONU Mujeres 2020).

¿Cómo solucionar este problema?

Para reducir la pobreza del uso del tiempo es necesario implementar medidas que redistribuyan el trabajo de cuidado de manera más equitativa.

Algunas soluciones clave incluyen:

- ✓ Políticas de conciliación laboral y familiar que permitan horarios flexibles y licencias de cuidado equitativas.
- ✓ Ampliación de servicios públicos de cuidado, como guarderías, centros de atención para personas mayores y programas de apoyo a cuidadores.
- ✓ Promoción de la corresponsabilidad en los hogares, fomentando que el trabajo de cuidado sea compartido de manera justa entre mujeres y hombres.

El reconocimiento del trabajo de cuidado como un pilar fundamental de la economía es clave para avanzar en la igualdad de género y mejorar la calidad de vida de quienes cuidan y reciben cuidado. *¡Redistribuir el cuidado es un paso hacia una sociedad más equitativa!*

¿Por qué hablamos de cuidados hoy?

El cuidado siempre ha existido, pero en la actualidad es un tema clave en la agenda pública por los siguientes motivos:

Mayor esperanza de vida

La población está envejeciendo a un ritmo acelerado, lo que genera una demanda creciente de cuidado. Se estima que para 2050 la cantidad de personas mayores de 65 años será el triple de la actual, lo que aumentaría la necesidad de servicios de atención y apoyo (DANE y ONU Mujeres, 2020).

Más mujeres en el mercado laboral

La incorporación de más mujeres al ámbito laboral ha reducido el tiempo disponible para realizar tareas de cuidado en los hogares, lo que implica la urgencia de contar con sistemas de cuidado accesibles y equitativos. Esto plantea la necesidad de fortalecer servicios públicos de cuidado que permitan equilibrar la vida laboral y familiar (CEPAL, 2022).

Cambio en la visión del cuidado

Históricamente el cuidado se ha entendido solo como asistencia a personas enfermas o dependientes. Hoy el enfoque ha evolucionado para priorizar la autonomía y el bienestar de quienes requieren cuidado, promoviendo su independencia y participación activa en la sociedad (OMS, 2020).

Necesidad de una sociedad cuidadora

El cuidado es un pilar del desarrollo sostenible y debe ser asumido como una **responsabilidad compartida**. Esto implica el diseño de políticas públicas, la ampliación de servicios de cuidado y la creación de redes comunitarias de apoyo que garanticen una redistribución equitativa del cuidado (ONU Mujeres, 2021).

Reconocer el derecho al cuidado

El cuidado no debe ser un privilegio exclusivo de quienes pueden pagarlo, sino un derecho fundamental de toda la ciudadanía. Esto significa que el Estado debe garantizar el acceso a servicios de cuidado de calidad, asegurando que todas las personas, sin importar su nivel socioeconómico, reciban la atención necesaria para vivir con dignidad (CEPAL, 2022).

Los procesos migratorios

El fenómeno migratorio ha transformado profundamente las dinámicas del cuidado. Muchas mujeres migrantes asumen roles de cuidadoras en otros países, mientras que sus propias familias quedan desatendidas en sus lugares de origen. Esto crea una “cadena global de cuidados”, donde las desigualdades se profundizan y evidencian la necesidad de políticas que protejan a las personas que migran por trabajo de cuidado (OIT, 2020).

Según el informe Discapacidad y Movilidad Humana 2021, la población migrante con discapacidad enfrenta barreras adicionales para acceder a servicios de salud y asistencia, lo que incrementa la necesidad de políticas de cuidado inclusivas. A nivel global, las mujeres representan aproximadamente el 73% de los trabajadores del sector del cuidado remunerado, una cifra que muestra cómo la migración y los cuidados están interconectados en una economía que depende de la movilidad.

La pandemia como hito para visibilizar la sobrecarga del cuidado

La pandemia de COVID-19 evidenció la centralidad del cuidado en nuestras sociedades. Con el cierre de escuelas, la falta de servicios públicos de apoyo y el aumento de personas enfermas, la carga de cuidado recayó aún más sobre las familias, especialmente sobre las mujeres. Esto puso en agenda la urgencia de repensar y redistribuir el trabajo de cuidado de manera más equitativa (ONU Mujeres, 2021).

La pobreza multidimensional

La pobreza multidimensional influye en la capacidad de los hogares para garantizar el bienestar de quienes requieren cuidado, pues abarca factores como el acceso a servicios básicos, la vivienda digna y la seguridad alimentaria. Según el documento *Realidades y retos sobre el financiamiento de políticas y sistemas de cuidados*, la falta de recursos económicos limita las oportunidades de acceder a servicios de cuidado de calidad, afectando especialmente a mujeres, personas mayores y personas con discapacidad. En América Latina aproximadamente el 40% de las personas en situación de pobreza no tienen acceso a servicios de cuidado adecuados, lo que evidencia la urgencia de fortalecer estos sistemas para reducir desigualdades y garantizar derechos fundamentales.

¿Cómo cambiarán las necesidades de cuidado en el futuro?

El cuidado es una necesidad que evoluciona con el tiempo. Los cambios demográficos, sociales y económicos indican que en los próximos años la demanda de cuidado aumentará significativamente, mientras que la oferta de cuidadores podría disminuir. Para garantizar una respuesta adecuada es fundamental que las políticas públicas se basen en datos actualizados y específicos a nivel territorial que permitan una planificación eficiente y equitativa de los servicios de cuidado.

Tendencias clave para el futuro del cuidado en Colombia



Envejecimiento de la población y aumento de la demanda de cuidados

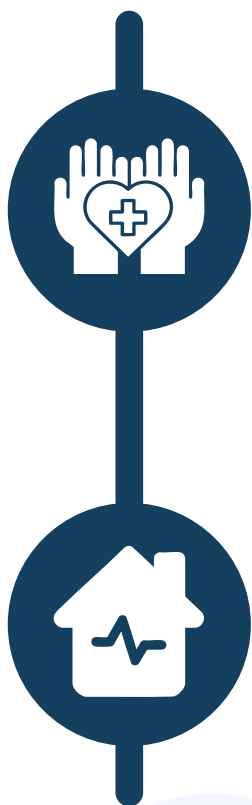
Para el año 2050 se proyecta que el número de personas mayores en Colombia se triplicará. Este crecimiento implicará una mayor necesidad de servicios de apoyo y asistencia, tanto en el hogar como en instituciones especializadas (DANE y ONU Mujeres, 2020).

Menos personas disponibles para brindar cuidado

El incremento en la esperanza de vida y la reducción en las tasas de natalidad significan que cada vez habrá menos personas en edad productiva para asumir las tareas de cuidado. Si no se implementan políticas de corresponsabilidad, la carga seguirá recayendo de manera desproporcionada sobre las mujeres (CEPAL, 2022).

Mayor presión sobre los servicios de salud y asistencia social

Las enfermedades crónicas y el aumento de la discapacidad en edades avanzadas generarán una mayor demanda de servicios de salud y apoyo social. Será necesario fortalecer los sistemas de atención a largo plazo, garantizando accesibilidad y calidad en los servicios de cuidado (OMS, 2020).



Transformación del mercado laboral y el papel del trabajo de cuidado

El cuidado remunerado seguirá siendo una fuente de empleo clave, pero se requerirá mayor profesionalización y formalización del sector. El reconocimiento del trabajo de cuidado como un derecho y una labor esencial permitirá mejorar las condiciones laborales de quienes ejercen esta función (OIT, 2022).

El impacto de la tecnología y la innovación en el cuidado

El uso de herramientas tecnológicas, como la teleasistencia y las aplicaciones de monitoreo remoto, facilitará la provisión de cuidados. Sin embargo, será crucial garantizar el acceso equitativo a estas tecnologías en todas las regiones del país, evitando ampliar la brecha digital (OPS, 2023).



Consideremos lo siguiente

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido la **Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030**, cuyo objetivo es reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de las personas mayores, sus familias y comunidades. El cuidado de las personas mayores debe centrarse en este enfoque, definido como “el proceso de desarrollar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez” (OMS, 2020).

El enfoque de Envejecimiento Saludable implica estrategias de cuidado que fortalezcan la autonomía y promuevan la participación activa de las personas mayores en la toma de decisiones sobre su propia vida. Los servicios deben priorizar:

- Intervenciones preventivas.
- Acceso a actividades que fomenten el bienestar físico y emocional.
- Entornos accesibles que faciliten la movilidad, la interacción social y la autodeterminación.

El cuidado de las personas con discapacidad debe enmarcarse en los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la cual establece que estas personas tienen derecho a recibir apoyos que garanticen su autonomía y participación plena en la sociedad (Naciones Unidas, 2006).

Este enfoque promueve el cuidado basado en “apoyos”, entendido como la provisión de herramientas, recursos y servicios diseñados para facilitar la participación independiente. Los apoyos deben ser:

- Personalizados.
- Flexibles.
- Respetuosos de la autonomía y decisiones individuales.

Para diseñar estrategias de cuidado eficaces es imprescindible contar con información detallada y actualizada sobre las necesidades de la población. En Colombia el uso de encuestas, censos y registros administrativos permite identificar brechas y orientar la distribución de recursos.

Las personas cuidadoras —en su mayoría mujeres— desempeñan un rol fundamental en el sostenimiento de la vida y el bienestar de quienes requieren apoyos. Sin embargo, muchas veces ejercen esta labor en condiciones de sobrecarga, sin reconocimiento ni respaldo institucional. Por ello, el diseño de sistemas de cuidado debe garantizar el reconocimiento, la redistribución y el apoyo efectivo a quienes cuidan.

El enfoque de corresponsabilidad social del cuidado, promovido por organismos internacionales como CEPAL y ONU Mujeres, propone que el cuidado no recaiga exclusivamente en las familias (y particularmente en las mujeres), sino que sea asumido como una responsabilidad compartida entre el Estado, la comunidad, el sector privado y los hogares.

El cuidado de las personas cuidadoras debe incluir medidas que:

- Reconozcan su labor como un trabajo esencial, con valor social y económico.
- Garanticen tiempo para el descanso, la formación y la vida propia.
- Les brinden apoyos psicosociales, económicos y en salud.
- Promuevan su participación activa en el diseño y seguimiento de las políticas de cuidado.

Asimismo, es clave identificar quiénes son las personas cuidadoras, qué tipo de tareas realizan, en qué condiciones lo hacen y qué necesidades específicas tienen. Para ello, es necesario contar con información precisa, desagregada por sexo, edad, parentesco, nivel educativo y condición socioeconómica, que permita diseñar estrategias pertinentes y equitativas.

Diseñar un sistema de cuidados y apoyos con base en los datos: la clave para abordar las necesidades futuras

Los datos nacionales sobre las personas cuidadoras y las personas que requieren cuidado como las niñas, las personas mayores y las personas con discapacidad son fundamentales para el diseño de un sistema de cuidado a nivel territorial. Estos datos permiten identificar tendencias demográficas, patrones de envejecimiento y brechas en el acceso a servicios esenciales como salud, pensiones y educación. Además, brindan información clave sobre la participación social y económica de estas poblaciones, lo que ayuda a definir estrategias que promuevan su bienestar y autonomía. Con base en esta información los gobiernos locales pueden adaptar políticas, distribuir recursos de manera más equitativa y garantizar una respuesta eficaz a las necesidades específicas de cada territorio.

En Colombia la información disponible sobre personas cuidadoras ha venido avanzando en los últimos años, aunque aún presenta limitaciones en términos de desagregación y cobertura.

A continuación se presentan las principales fuentes y datos clave nacionales que pueden servir como insumo para el diseño de sistemas locales de cuidado:

Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) – DANE

Es una de las bases más sólidas para estimar la carga de cuidado no remunerado en los hogares. La última edición completa es la de 2020–2021 (una nueva edición está en curso).

Qué muestra

- Tiempo dedicado al trabajo no remunerado (cuidado de niños y niñas, personas mayores, personas con discapacidad, trabajo doméstico).
- Desagregado por sexo, edad, zona (urbano/rural).

Hallazgos clave

- Las mujeres dedican en promedio 7 horas y 3 minutos diarios al trabajo no remunerado; los hombres 3 horas y 6 minutos.
- El 95% del tiempo de cuidado no remunerado recae sobre las mujeres.

Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

Aunque no identifica directamente a las personas cuidadoras, sí permite estimar la demanda de cuidado en hogares y perfilar territorios con alta carga potencial de cuidado, con:

- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Niños y niñas menores de 5 años

Registros administrativos y encuestas locales

Algunos entes territoriales han comenzado a caracterizar personas cuidadoras a través de:

- Encuestas telefónicas o presenciales
- Registros de beneficiarias de servicios de apoyo o formación
- Bases de programas sociales (como Familias en Acción o Colombia Mayor)

Limitaciones actuales

- Falta de una definición oficial y unificada de “persona cuidadora” para todos los registros.
- Subregistro de cuidadores informales (no remunerados, sin afiliación a programas).
- Desigual cobertura territorial, especialmente en zonas rurales.

¿Qué se recomienda para el diseño de sistemas locales?

1

Cruzar bases

existentes (censos, ENUT, RLCPD, SISBEN) con información primaria local.

2

Hacer

caracterizaciones

participativas que incluyan a cuidadoras en barrios, veredas o comunas.

3

Fortalecer registros

locales y actualizar periódicamente la información con enfoque de género y ciclo de vida.

Fuentes

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2017). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2016–2017* <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut?view=article&id=4568:encuesta-nacional-de-uso-del-tiempo-enut-2016-2017&catid=52>. ↗
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2019). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – Resultados Generales*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018> ↗
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2023). *Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD)*. <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/promocion-social/Discapacidad/paginas/registro-localizacion.aspx> ↗
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). *Política Nacional de Cuidado. Documento CONPES 4143*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4143.pdf> ↗
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres. (2020). *El cuidado en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45916-cuidados-america-latina-caribe-tiempos-covid-19-sistemas-integrales-fortalecer> ↗

Las personas mayores y las personas con discapacidad son grupos poblacionales activos que requieren reconocimiento y acceso de derechos dentro un sistema de cuidado. A continuación se presentan datos clave sobre demografía y envejecimiento, participación social y económica, protección social y acceso a derechos, y desigualdades y brechas de género, que evidencian su importancia y la necesidad de fortalecer estrategias de atención y acompañamiento.

1. Demografía

Indicador	Personas mayores (60 años o más)	Personas con discapacidad (PcD)
Población total	7,1 millones (13,9% de la población) en 2021	3,1 millones (7% de la población) en 2018
Proyección para 2050	15,3 millones (24,7% de la población)	N/D
Distribución por sexo	Mujeres: 55,1% Hombres: 44,9%	Mujeres: 54,9% Hombres: 45,1%
Autorreconocimiento étnico	Afrodescendientes: 6,3% Indígenas: 2,6%	N/D
Edad promedio de PcD	N/A	44,4% de las PcD son PM

Nota: N/D indica que no se disponen de datos específicos en las fuentes consultadas.



El envejecimiento poblacional en Colombia avanza rápidamente, con una proyección de 15,3 millones de PM para 2050, lo que representará el 24,7% de la población total. Este fenómeno implica un aumento significativo en la demanda de servicios de cuidado a largo plazo, tanto en el hogar como en instituciones especializadas. Además, el 44,4% de las PM presenta algún tipo de discapacidad.

Para las personas con discapacidad, cuya población se estima en más de tres millones, es clave garantizar apoyos que les permitan ejercer su derecho a la independencia y participación social. La falta de información desagregada sobre esta población dificulta el diseño de políticas de cuidado adecuadas, lo que resalta la necesidad de fortalecer los sistemas de datos y monitoreo para asegurar una atención equitativa y territorialmente pertinente.

Fuentes

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). *Personas mayores en Colombia*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2022-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia.pdf> 
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2023). *Población con discapacidad en Colombia*. UNFPA.
- Fundación Saldarriaga Concha. (2022). *Misión Colombia Envejece: Una investigación viva*. Fundación Saldarriaga Concha. <https://www.saldarriagaconcha.org/mision-colombia-envejece-una-investigacion-viva/> 

2. Participación social y económica

Indicador	Personas mayores (60 años o más)	Personas con discapacidad (PcD)
Tasa de participación laboral	Hombres: 48,7% Mujeres: 20,2% (2020)	Hombres: 46,1% Mujeres: 31,5% (2021)
Tasa de desempleo	Hombres: 6,0% Mujeres: 5,7% (2020)	N/D
Propietarios de micronegocios	18% (68% hombres) (2020)	N/D
Uso de internet	36,3% (2020)	N/D

Nota: N/D indica que no se disponen de datos específicos en las fuentes consultadas.

Las tasas de participación laboral en personas mayores evidencian que muchas continúan trabajando, con un 48,7% de hombres y un 20,2% de mujeres en el mercado laboral. Sin embargo, la falta de políticas de conciliación entre trabajo y cuidado impide que más personas puedan seguir activas sin comprometer su bienestar.

La promoción de programas de envejecimiento saludable, acceso a formación continua y empleos adaptados son fundamentales para prolongar la autonomía de esta población.



En el caso de las personas con discapacidad, la tasa de ocupación de las mujeres (31,5%) es significativamente inferior a la de los hombres (46,1%), lo que refleja barreras estructurales en su acceso al empleo. La creación de políticas de trabajo inclusivo, el fortalecimiento del teletrabajo y la provisión de apoyos tecnológicos pueden ampliar sus oportunidades de autonomía económica. Además, la limitada participación en actividades comunitarias y el bajo acceso a internet (36,3% en personas mayores) dificultan su integración social. Para garantizar su inclusión es clave fomentar programas de alfabetización digital y promover entornos accesibles que favorezcan la movilidad y el desarrollo de redes de apoyo.

En las fuentes consultadas no disponen de datos específicos sobre la participación de personas mayores o personas con discapacidad en actividades comunitarias.



Fuentes

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). *Personas mayores en Colombia*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2022-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia.pdf> 
- ONU Mujeres. (2022). *Análisis de la situación de las personas con discapacidad en Colombia*. ONU Mujeres Colombia. <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-05/Discapacidad.pdf> 
- Fundación Saldarriaga Concha. (2022). *Misión Colombia Envejece: Una investigación viva*. Fundación Saldarriaga Concha. <https://www.saldarriagaconcha.org/mision-colombia-envejece-una-investigacion-viva/> 

3. Protección social y acceso a derechos

Indicador	Personas mayores (60 años o más)	Personas con discapacidad (PcD)
Cobertura de pensión	23,6% (2020)	N/D
Afiliación al sistema de salud	Régimen subsidiado: 51,0% mujeres Régimen contributivo: 38,5% mujeres (2020)	N/D
Acceso a programas sociales	Programa Colombia Mayor: programas sociales 1,7 millones de beneficiarios en 2025	15% recibe ayudas en dinero o de otros hogares e instituciones (2021)
Situación de pobreza monetaria	28,4% (2020)	Mujeres: 39,5% Hombres: 44,4% se consideran pobres (2021)
Situación de pobreza multidimensional	18,0% (2020)	N/D

Nota: N/D indica que no se disponen de datos específicos en las fuentes consultadas



La cobertura de pensiones en Colombia es baja, con solo un 23,6% de las personas mayores recibiendo una pensión, lo que agrava su vulnerabilidad económica y su dependencia de redes familiares para el cuidado. Esta situación demanda una expansión de los programas de asistencia económica, como Colombia Mayor, que ya beneficia a 1,7 millones de personas, pero que sigue siendo insuficiente frente a la magnitud del problema. El acceso limitado a la salud también es un desafío, especialmente para quienes dependen del régimen subsidiado (51% de las mujeres mayores), lo que resalta la necesidad de fortalecer la atención domiciliaria y la cobertura de servicios de largo plazo.

Sobre las personas con discapacidad, el 15% recibe algún tipo de ayuda económica de otros hogares o instituciones, lo que muestra una falta de programas estructurados de apoyo financiero y de servicios de asistencia personalizada. Además, la pobreza monetaria afecta al 39,5% de las mujeres con discapacidad y al 44,4% de los hombres, evidenciando la urgencia de políticas de inclusión socioeconómica que les permitan una vida autónoma y digna. El fortalecimiento de los servicios de cuidado en el hogar y el acceso a tecnologías de asistencia resultan claves para reducir la dependencia de cuidadores familiares y fomentar la independencia funcional.

Fuentes

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). *Personas mayores en Colombia*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2022-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia.pdf>
- Fundación Saldarriaga Concha. (2022). *Misión Colombia Envejece: Una investigación viva*. Fundación Saldarriaga Concha. <https://www.saldarriagaconcha.org/mision-colombia-envejece-una-investigacion-viva/>
- Zárate Ramírez, D., y Moreno Pachón, C. A. (2021). *Adulto mayor: envejecimiento, discapacidad, cuidado y centros día*. Revista Colombiana de Psiquiatría, 50(2), 88–96. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2020.04.002>

4. Desigualdades y brechas de género

Indicador	Personas mayores (60 años o más)	Personas con discapacidad (PcD)
Analfabetismo	Mujeres: 13,1% Hombres: 12,6% (2020)	10% de PcD entre 15 y 59 años no sabe leer ni escribir (2021)
Uso del tiempo en trabajo no remunerado	Mujeres: 4h 5min/día Hombres: 2h 12min/día (2021)	N/D
Participación laboral	Mujeres: 20,2% Hombres: 48,7% (2020)	Mujeres: 31,5% Hombres: 46,1% (2021)
Acceso a pensión	Mujeres: 52,6 % de los pensionados (2020)	N/D
Acceso y uso de TIC	Mujeres: 31,1% usan internet (2020)	72,8% de mujeres PcD y 65,7% de hombres PcD tienen celular (2021)

Nota: N/D indica que no se disponen de datos específicos en las fuentes consultadas

Las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad enfrentan mayores barreras en el acceso a derechos y oportunidades. El analfabetismo sigue siendo más alto en mujeres mayores (13,1%) que en hombres (12,6%), limitando sus posibilidades de acceso a información y participación social. Además, el tiempo dedicado al trabajo no remunerado sigue reflejando una distribución desigual: las mujeres mayores dedican 4 horas y 5 minutos al día al cuidado, mientras que los hombres solo 2 horas y 12 minutos.

Esta sobrecarga de responsabilidades limita su autonomía y reduce su calidad de vida, lo que muestra la necesidad de políticas de redistribución del cuidado y acceso a servicios públicos que liberen tiempo para su bienestar.



En cuanto a la inclusión digital, el acceso a internet en mujeres mayores sigue siendo bajo (31,1%), mientras que en mujeres con discapacidad, el 72,8% tiene celular, pero aún enfrentan dificultades para acceder a servicios digitales inclusivos. La promoción de espacios de alfabetización digital, junto con el diseño de plataformas accesibles, es fundamental para reducir las barreras de comunicación y acceso a la información. Además, es necesario implementar políticas de pensión diferenciadas y fortalecer el reconocimiento económico del trabajo de cuidado para evitar que las mujeres mayores y con discapacidad continúen en desventaja en el sistema de protección social.



Fuentes

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). *Personas mayores en Colombia*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2022-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia.pdf> ↗
- Fundación Saldarriaga Concha. (2022). *Misión Colombia Envejece: Una investigación viva*. Fundación Saldarriaga Concha. <https://www.saldarriagaconcha.org/mision-colombia-envejece-una-investigacion-viva/> ↗

Importancia de los datos en la planificación del cuidado

Identificar necesidades específicas por territorio

La demanda de cuidado varía según la región. Las zonas rurales pueden requerir estrategias diferentes a las de las ciudades, considerando factores como el acceso a servicios de salud, movilidad y apoyo comunitario.

Prever la demanda futura de servicios

Los datos permiten anticipar cuántas personas necesitarán atención en los próximos años y en qué condiciones, lo que facilitaría la adecuación de la infraestructura y los programas de apoyo.

Reducir desigualdades en el acceso al cuidado

Los datos desagregados permiten visibilizar desigualdades de género, ingresos y localización geográfica en la provisión del cuidado, fomentando intervenciones más justas y efectivas.

Diseñar políticas basadas en evidencia

Contar con información actualizada ayuda a formular estrategias de cuidado más equitativas y sostenibles, asegurando que los recursos se asignen donde más se necesitan.

La consulta de información nacional y local es clave para tomar decisiones acertadas sobre el fortalecimiento de los sistemas de cuidado en Colombia. Los gobiernos locales deben garantizar la actualización de estos datos y su uso en la formulación de políticas que respondan a las necesidades cambiantes de la población.

El futuro del cuidado depende de una planificación estratégica que garantice que todas las personas, sin importar su condición o ubicación, puedan acceder a servicios de calidad que promuevan su bienestar y autonomía. A partir de esta información las autoridades locales pueden implementar programas específicos que faciliten la corresponsabilidad del cuidado, asegurando una distribución equitativa de recursos y servicios. Así, el diseño de sistemas de cuidado basados en datos permite que los servicios que conforman el sistema (canasta de servicios de la cual hablaremos en la guía C) sean más eficientes, equitativos y sostenibles en el tiempo.

Ejercicio reflexivo (10 minutos)

Para promover la reflexión en torno a este tema, invitamos a los participantes a responder las siguientes preguntas:



Contestar

¿Cómo cree que los datos aportan a la consolidación del Sistema de Cuidado de su territorio?

¿Con cuáles datos ya cuenta el departamento o municipio?



¿Qué representa el cuidado de personas mayores y personas con discapacidad?

Ejercicio de análisis y reflexión: La balsa del cuidado (15 minutos)



Objetivo

Reflexionar sobre la corresponsabilidad en el cuidado y los criterios de inclusión en los sistemas de apoyo.

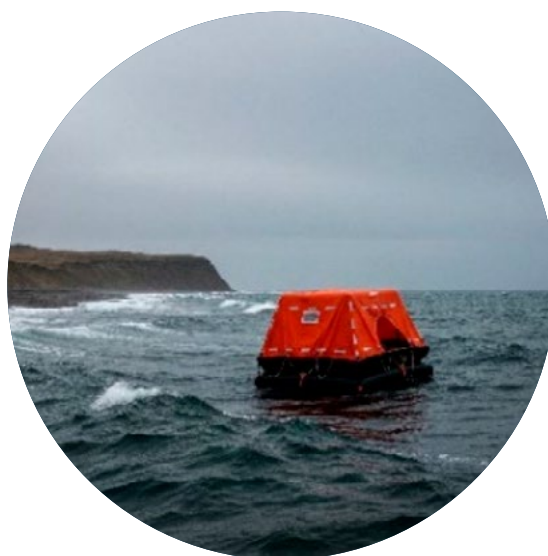


Instrucciones:

1. Presentar la situación: Lea con atención el caso a continuación:

Ejercicio del barco Guía A

Un barco colombiano está a punto de zarpar porque en la tierra ya no hay opciones sostenibles para la vida. Solo hay una balsa salvavidas disponible, que puede soportar hasta seis personas.



Diez personas están en tierra y tendrás que decidir quiénes ocuparán los lugares disponibles para sobrevivir.

Médico rural afrocolombiano de 45 años, originario del Chocó. Tiene una amplia experiencia en atención primaria y se ha dedicado a la salud comunitaria en zonas de difícil acceso. Es conocido en su comunidad por su compromiso con los pueblos vulnerables y ha liderado varias campañas contra el dengue y la malaria.



Lideresa indígena Wayúu de 60 años, proveniente de La Guajira. Es una mujer respetada en su comunidad, encargada de preservar y transmitir la cultura y lengua Wayúu. También es conocida por su activismo para defender el acceso al agua y los derechos de las comunidades indígenas.

Madre joven de 20 años, desplazada por el conflicto armado en su región, actualmente residente en un albergue de Soacha con su bebé de seis meses. Aunque no tiene trabajo fijo, se dedica a hacer y vender artesanías para mantener a su familia y busca mejorar sus condiciones.



Niño de 8 años proveniente de una familia campesina del Cauca. Ha crecido en medio de la violencia y tiene sueños de estudiar para ayudar a su familia y mejorar las condiciones de su vereda. Su familia depende de la agricultura, pero él necesita atención especial debido a una afección de salud.



Joven profesional LGBTQ+ de 27 años, trabajador social en una ONG que brinda apoyo a personas desplazadas por la violencia. Vive en Medellín y ha dedicado su carrera a defender los derechos humanos, sobre todo de las minorías, aunque sufre de discriminación y episodios de rechazo en su entorno.

Persona mayor campesino de 75 años, originario de una vereda cafetera de Antioquia. Tiene mucha experiencia en agricultura y ha participado en cooperativas para el comercio justo del café. Su comunidad lo considera un sabio y una persona ejemplar. Sin embargo, sufre de hipertensión y requiere cuidados frecuentes.



Estudiante afrocolombiana de 22 años, residente en Bogotá y beneficiaria de un programa de becas. Está en su último año de ingeniería ambiental y tiene el sueño de trabajar en proyectos de sostenibilidad en la costa pacífica. Ha sido voluntaria en varias campañas de reciclaje y educación ambiental en su comunidad.



Excombatiente del conflicto armado de 40 años, desmovilizado y ahora reincorporado a la vida civil. Trabaja en un proyecto agrícola en el Meta, donde enseña a otros excombatientes y campesinos sobre técnicas de cultivo sostenible. Reconoce sus errores del pasado y está comprometido con la paz y la reconciliación.

Artista urbana de 30 años, nacida en Cali, conocida por su trabajo muralista y sus temas de crítica social, es una mujer con discapacidad psicosocial. Utiliza el arte para promover la paz y el respeto por los derechos de las minorías. Ha hecho varias exposiciones sobre violencia de género y desigualdad en Colombia, y ha creado talleres gratuitos para jóvenes de su comunidad.



Profesora de primaria de 55 años, de una zona rural de Santander. Ha dedicado su vida a enseñar a los niños de su pueblo y es conocida por su compromiso en educar en valores y convivencia pacífica. Sus estudiantes la consideran como una figura materna, especialmente en un entorno donde muchos niños han perdido a sus padres por la violencia.

2. Debatir en grupos: cada equipo debe discutir quiénes deberían ser seleccionados y justificar su decisión basándose en principios de equidad, corresponsabilidad y cuidado.

3. Exponer conclusiones: cada grupo presenta su selección y explica cómo su decisión refleja los principios de un Sistema de Cuidado inclusivo.

Reflexión final: a modo de plenaria, las personas participan a partir de las siguientes preguntas:

¿A quiénes salvaron?

¿Qué criterios usaron para priorizar a unas personas sobre otras?

Edadismo y Capacitismo: conceptos clave para una sociedad inclusiva

¿Qué significan y por qué es importante hablar de ellos?

Vivimos en sociedades donde ciertos grupos enfrentan barreras y prejuicios que limitan su participación y bienestar. Dos de estos conceptos clave son el edadismo y el capacitismo, los cuales afectan a las personas mayores y a las personas con discapacidad, respectivamente. Comprenderlos es el primer paso para construir una comunidad más equitativa e inclusiva.

Edadismo: cuando la edad se convierte en una barrera

El edadismo es la discriminación, el estereotipo o el prejuicio basado en la edad. Afecta principalmente a las personas mayores, aunque también puede dirigirse hacia los jóvenes.



Este fenómeno se **manifiesta** en múltiples formas

- **Prejuicios:** creencias negativas, como, por ejemplo, que todas las personas mayores son frágiles, dependientes o incapaces de aprender cosas nuevas.
- **Discriminación:** restricciones en el acceso al empleo, educación, salud y participación social solo por la edad.
- **Autopercepción negativa:** muchas personas mayores interiorizan estas ideas, que afectan su autoestima y reducen su deseo de participar activamente en la sociedad.

Ejemplo: una persona mayor que busca empleo y es descartada automáticamente porque se asume que “ya no puede adaptarse a la tecnología”.

¿Cómo **combatir** el edadismo?

- **Fomentando oportunidades** de aprendizaje continuo para las personas mayores.
- **Promoviendo espacios** de participación activa en la comunidad.
- **Cambiando la narrativa** en los medios de comunicación, visibilizando la diversidad y capacidades de las personas mayores.

Dato clave

- En Colombia hay 7.610.671 personas mayores, según el Ministerio de Salud (2024) el 15,25% son personas dependientes. Se proyecta que para 2029 el 17,93% tenga esta particularidad.

Capacitismo: más allá de la discapacidad

El capacitismo es la discriminación y el prejuicio contra las PcD, basado en la creencia de que sus vidas son menos valiosas o que deben ajustarse a un modelo normativo de funcionalidad.

Se **refleja** en

- **Barreras estructurales:** falta de accesibilidad en edificios, transporte y tecnologías.
- **Expectativas limitadas:** suponer que una PcD no puede trabajar, estudiar o tomar decisiones sobre su vida.
- **Actitudes paternalistas:** tratar a las PcD como si fueran “heroicas” por realizar actividades cotidianas o asumir que siempre necesitan ayuda.

Ejemplo

No contratar a una PcD porque se cree que no podrá desempeñar sus funciones, sin considerar adaptaciones razonables en el entorno laboral.

- ¿Cómo **erradicar** el capacitismo?
- Diseñando **entornos accesibles e inclusivos** para todas las personas.
- Promoviendo la **autonomía** y el derecho a la **toma de decisiones** de las PcD.
- Cambiando la **mentalidad colectiva** para valorar la diversidad funcional en lugar de verla como una limitación.

Reflexión final: hacia una sociedad sin discriminación

El edadismo y el capacitismo limitan el potencial de millones de personas en nuestra sociedad. Para transformar esta realidad es fundamental:

- Promover el respeto y la equidad en todos los ámbitos.
- Desafiar estereotipos y eliminar barreras.
- Crear espacios donde todas las personas, sin importar su edad o capacidad, puedan participar activamente y con dignidad.

¿Para qué sirve la normatividad en el diseño de un sistema de cuidado y apoyos?

Conocer la normatividad es clave para garantizar los derechos de las Personas Cuidadoras y las que requieren cuidados: niñas, PM y PcD dentro de un sistema de cuidado. Las leyes definen las responsabilidades del Estado, la sociedad y las familias, estableciendo lineamientos sobre acceso a servicios, protección social, inclusión laboral y financiamiento. Esto permite estructurar una oferta de cuidado alineada con compromisos nacionales e internacionales, asegurando una implementación coordinada entre el sector público, privado y las organizaciones sociales. Además, comprender el marco legal ayuda a identificar vacíos normativos y oportunidades de mejora, permitiendo diseñar estrategias que promuevan la equidad en el acceso a apoyos y fomenten la autonomía de las personas. También facilita la defensa de derechos y la gestión de recursos para fortalecer la infraestructura de cuidado, adaptándola a las necesidades de cada territorio. Un sistema de cuidado basado en normativas actualizadas es la base para una sociedad más justa e inclusiva.

Considerando lo anterior, se revisará la normatividad vigente más esencial, para lo cual se ha desarrollado un compendio en donde usted podrá encontrar mayor descripción y el enlace para la consulta directa. Puede conocer la información consultando el **Anexo 1. Compendio de normatividad**



Marco general del cuidado



Legislación específica sobre el cuidado



Reglamentación y coordinación intersectorial



Protección de grupos poblacionales prioritarios

1. Marco general del cuidado

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Define el derecho universal a condiciones de vida dignas.
- Constitución Política de Colombia (1991). Reconoce los derechos fundamentales y la obligación del Estado de garantizar el bienestar social.
- Sentencia T-583 de 2023. Declara el cuidado como un derecho fundamental, tanto para recibirlo como para ejercerlo en condiciones dignas.
- CONPES 4113 de 2025. Formula la política nacional para consolidar una sociedad cuidadora y garantizar el derecho al cuidado.

2. Legislación específica sobre el cuidado

- Ley 1413 de 2010. Incorpora la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales para visibilizar su impacto en el desarrollo económico.
- Ley 1753 de 2015. Crea las bases del Sistema Nacional de Cuidado dentro del Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley 2281 de 2023. Formaliza el Sistema Nacional de Cuidado y define su estructura, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado.

3. Reglamentación y coordinación intersectorial

- Decreto 2490 de 2013. Crea la Comisión Intersectorial para la inclusión del trabajo de cuidado no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales.
- Decreto 1228 de 2022. Regula la implementación y coordinación intersectorial de la Política Nacional de Cuidado.



4. Protección de grupos poblacionales prioritarios

Personas mayores	• Convención Interamericana sobre los Derechos de las PM (2015). Asegura su inclusión y participación social • Leyes 1171 de 2007, 1251 de 2008 y 1315 de 2009. • Establecen beneficios, atención prioritaria y condiciones dignas en centros de cuidado. • Ley 2055 de 2020. Aprueba la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las PM. • Decreto 681 de 2022. Reglamenta la atención integral a las PM.
Personas con discapacidad	• Convención sobre los Derechos de las PCD (ONU, 2006). Garantiza su derecho a la participación plena y en igualdad de condiciones. • Ley 1346 de 2009 y Ley 1618 de 2013. Establecen medidas para el ejercicio pleno de derechos y acceso a apoyos adecuados. • Ley 2297 de 2023. Fomenta la autonomía de las PcD y sus cuidadores a través de incentivos en empleo, salud y educación.
Niñeces	• Ley 12 de 1991 y Ley 1098 de 2006. Garantizan la protección integral de niños, niñas y adolescentes, priorizando su derecho al cuidado.

El compendio normativo evidencia la consolidación del Sistema Nacional de Cuidado en Colombia y la importancia de su implementación efectiva. Estas leyes y decretos garantizan el reconocimiento del trabajo de cuidado y promueven la inclusión social y económica de las PM, PcD y de sus cuidadores. Su aplicación territorial resulta clave para garantizar un enfoque diferencial que atienda las necesidades específicas de cada región.

El sistema de cuidado y apoyos: construyendo una sociedad que cuida



¿Qué es el Sistema de Cuidado y Apoyos?

El Sistema de Cuidado y Apoyos es el conjunto articulado de **políticas, planes, programas y proyectos** orientados a reorganizar la manera como los cuidados se han venido dando en la sociedad, para garantizar el bienestar de las personas cuidadoras, muchas de las cuales —en su mayoría mujeres— ejercen esta labor en contextos de invisibilidad, desigualdad y sobrecarga, así como de las personas que requieren cuidado a lo largo del curso de vida, como personas mayores, las personas con discapacidad y las niñas.

Según ONU Mujeres y la CEPAL (2021), un sistema integral de cuidados entiende el cuidado como un **derecho humano** y una **responsabilidad** compartida entre el **Estado**, la **sociedad**, las **familias** y el **sector privado**.

Su propósito es **redistribuir equitativamente el trabajo de cuidado**, garantizar **servicios de calidad**, promover la **autonomía** y **participación** plena de quienes requieren apoyos, y asegurar condiciones dignas para quienes cuidan, incluyendo tiempo propio, ingresos, salud y formación. De esta manera, el sistema contribuye a la equidad de género, la inclusión social y el desarrollo sostenible de los territorios.

¿Por qué es importante incluir a las personas mayores y a las personas con discapacidad en el Sistema de Cuidado?



Personas mayores y su derecho al cuidado

El envejecimiento es un proceso natural que puede implicar cambios físicos y sociales que afectan la autonomía de las personas. **Para 2050, una de cada cuatro personas en América Latina será mayor de 60 años** (OPS, 2019). Sin embargo, la mayoría de los PM son cuidados en el hogar por familiares, muchas veces sin apoyo ni capacitación.

Incluir a las PM en el Sistema de Cuidado y Apoyos permite:

- **Promover su autonomía** con programas de envejecimiento saludable.
- Garantizar su acceso a servicios de asistencia y salud.
- **Reducir la sobrecarga de las familias** mediante redes de apoyo comunitario.



Personas con discapacidad y su derecho a la autonomía

Las PcD tienen derecho a vivir de manera independiente y a recibir apoyos que faciliten su participación en la sociedad. Según el DANE (2023), en Colombia 1.354.484 PcD requieren cuidados, y en la mayoría de los casos, estos son asumidos por sus propias familias.

Un sistema de cuidado inclusivo debe:

- **Brindar apoyos personalizados** según el grado de dependencia.
- **Promover la formación de cuidadores** con un enfoque en derechos.
- **Facilitar el acceso a servicios adaptados** para garantizar la inclusión plena.

¿Por qué es importante incluir a las personas cuidadoras en el Sistema de Cuidado?

Incluir a las personas cuidadoras en el sistema de cuidado es fundamental porque ellas son el pilar que sostiene cotidianamente la vida de quienes requieren apoyos, muchas veces sin reconocimiento ni respaldo institucional. La mayoría son mujeres, pero también hay personas mayores y personas con discapacidad que asumen responsabilidades de cuidado, lo que puede agravar su situación de vulnerabilidad si no cuentan con apoyos adecuados.

Reconocer a las personas cuidadoras como sujetos de derechos dentro del sistema permite redistribuir las cargas del cuidado, brindarles apoyos concretos —como tiempo propio, formación, servicios de respiro, ingreso y acompañamiento emocional— y avanzar hacia una sociedad más equitativa. Un sistema de cuidado que no incluya a quienes cuidan perpetúa las brechas de género y limita su sostenibilidad.

Objetivos del Sistema Nacional de Cuidado

El Sistema Nacional de Cuidado en Colombia, liderado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, tiene como objetivo principal establecer un modelo de corresponsabilidad que involucre al Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y promueva la equidad entre mujeres y hombres en su diversidad.

Según el decreto de reglamentación del Sistema Nacional de Cuidado en Colombia, este modelo se basa en cinco principios clave conocidos como las 5R de la OIT (2023).



Reducir la carga de cuidado a través de servicios accesibles.



Remunerar de manera justa a las personas que trabajan en el sector del cuidado.



Reconocer el trabajo de cuidado como un pilar del bienestar social.



Redistribuir las responsabilidades entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las familias.



Representar a las personas cuidadoras en la toma de decisiones sobre políticas públicas.

Con estos principios, el sistema busca construir una sociedad más equitativa y solidaria, donde el cuidado no sea una carga individual, sino un compromiso colectivo.

Ruta de consolidación del Sistema de Cuidado

Paso 1 Objetivos

- Garantizar el derecho a recibir cuidado y el derecho a cuidar en condiciones dignas y que reconozca y fortalezca las formas comunitarias de cuidado para proporcionarlo como centro de sostenibilidad de la vida (SR).
- Reconocer, representar y recompensar a las personas cuidadoras y a las organizaciones comunitarias de cuidado comunitario.
- Reducir los tiempos de cuidado a las personas que los requieran.
- Redistribuir el cuidado entre los hombres, las familias y la sociedad.

Paso 2 Estrategias de servicios

- Estrategias para la garantía de los derechos de las personas cuidadoras, de reconocimiento y fortalecimiento del cuidado comunitario.
- Creación, aplicación, regulación y articulación de servicios de cuidado e infraestructura de cuidado. Eje de transformación cultural.
- Formación, bienestar, generación de ingresos, alianzas público - populares.
- Desarrollo de capacidades para la autonomía y vida en comunidad.

Paso 3 Gobernanza

- Acuerdos u ordenanzas.
- Decretos que legitiman.
- Formulación y actualización de políticas públicas.
- Corresponsabilidad social: comunitaria (alianzas público – populares) y privada (alianzas público – privada).
- Corresponsabilidad de género: cambio cultural.

Paso 4 **Modelos territoriales**

- Manzanas del cuidado / circuitos del cuidado (zonas urbanas).
- Buses del cuidado (zonas rurales).
- Redes del cuidado / cuidado comunitario (ausencia estatal).
- Cuidado – asistencia en casa (personas con discapacidad).

Atención en dupla con simultaneidad y proximidad.

Paso 7 **Seguimiento y evaluación**

- Diseño del sistema de información.
- Diseño de evaluación (batería de indicadores de impacto a mediano y largo plazo sobre los objetivos planteados).

Paso 5 **Modelo financiero**

- Mapeo de fuentes de financiación.
- Costeo de canasta de servicios y modelo territorial.
- Formulación de mecanismos de financiación.
- Posibles financiadores.
- Fondo para la superación de brechas.

Paso 6 **Estrategia de comunicaciones**

- Difusión de la oferta institucional: crónicas audiovisuales.
- Comunicación para la democratización de los cuidados: comerciales pedagógicos.
- Espacios interactivos y pedagógicos: páginas web, mapas del cuidado.

Construyendo el Sistema de Cuidado desde los diferentes niveles de Gobierno

¿Cuál es su papel en la construcción del Sistema de Cuidado?

Cuando se habla del diseño e implementación de un Sistema de Cuidado y Apoyos es importante reconocer que usted, como parte de una entidad territorial, tiene un rol clave. Pero ¿qué implica esto? Que depende del nivel de gobierno en el que usted se encuentre, pues cada instancia tiene competencias específicas para organizar, supervisar y garantizar la provisión de servicios de cuidado.

A continuación exploraremos cómo las gobernaciones, distritos y alcaldías pueden construir y fortalecer estos sistemas, asegurando que las PM y PcD tengan acceso a servicios de calidad.

Gobernaciones: coordinación y supervisión regional

Si usted trabaja en una gobernación, su función principal es la planificación y supervisión regional. Esto significa que su equipo puede formular políticas departamentales de cuidado, asegurando que todos los municipios reciban apoyo para la implementación de servicios.



¿Cómo puede hacerlo?

- ✓ Diseñando **planes de cuidado** que prioricen municipios según su nivel de necesidad.
- ✓ Proveyendo **asistencia técnica y financiera** a los municipios para fortalecer sus servicios de cuidado.
- ✓ Supervisando la correcta ejecución de programas y **garantizando estándares de calidad**.
- ✓ Impulsando **infraestructura regional** como **centros de atención a la primera infancia, servicios para PM, PcD y personas cuidadoras**.

Ejemplo

La gobernación puede cofinanciar la construcción de un Centro Vida para **personas mayores** en un municipio con alta demanda, asegurando que se cumplan los estándares establecidos. Sin embargo, su **sostenibilidad y funcionamiento** requieren la articulación con distintos actores.



En este sentido, la administración municipal **gestiona** el predio y la **operación** del centro, mientras que organizaciones comunitarias pueden aportar voluntariado, *redes de apoyo* para actividades recreativas o psicosociales.

Las familias de las personas mayores **participan** en su bienestar mediante compromisos de corresponsabilidad en el seguimiento y cuidado, y la empresa privada puede contribuir con recursos, programas de voluntariado corporativo o donaciones en especie para mejorar los servicios del centro.

Distritos o ciudades: diseño y gestión de servicios urbanos

Si usted trabaja en un distrito o ciudad, su función es diseñar y administrar servicios de cuidado adaptados a las dinámicas urbanas o rurales. A diferencia de las gobernaciones, los distritos tienen autonomía financiera y técnica para gestionar directamente la oferta de servicios.



¿Cómo puede hacerlo?

- ✓ Implementando **sistemas de cuidado** especializados para la población urbana y rural.
- ✓ Creando **alianzas intersectoriales** con el sector privado y organizaciones comunitarias.
- ✓ Modernizando la oferta de servicios con **tecnología y equipamiento innovador**.



Ejemplo

Un distrito con alta población de personas mayores puede establecer un **programa de asistencia domiciliaria**, donde cuidadores capacitados visitan a las **personas mayores** en sus hogares para apoyar su bienestar y autonomía.

Alcaldías: ejecución y administración local

Si usted trabaja en una alcaldía, su labor está enfocada en la ejecución directa de servicios de cuidado para su comunidad. Esto implica diseñar y supervisar la canasta de servicios de cuidado en su territorio, asegurando que se adapten a las necesidades locales.



¿Cómo puede hacerlo?

- ✓ Administrando infraestructura de cuidado como hogares geriátricos, centros de atención diurna o espacios de respiro para cuidadores.
- ✓ Diseñando programas comunitarios que fortalezcan la corresponsabilidad en el cuidado.
- ✓ Involucrando a la comunidad en la toma de decisiones para construir soluciones adaptadas.

Ejemplo

Una alcaldía en un municipio rural puede desarrollar un **programa de cuidadores comunitarios**, donde voluntarios capacitados apoyan a personas mayores y a personas con discapacidad en su entorno cercano.



Principios clave: concurrencia, complementariedad y subsidiariedad

Para que el Sistema de Cuidado funcione de manera efectiva, los diferentes niveles de gobierno deben trabajar en conjunto. Para ello, existen tres principios esenciales que guían la interacción entre el gobierno nacional, las gobernaciones y los municipios.

Principios clave



1

Concurrencia. Todos los niveles de gobierno deben colaborar en objetivos comunes. Es como un equipo de trabajo donde cada uno aporta según su capacidad para alcanzar una meta compartida.

2

Subsidiariedad. El nivel de gobierno más cercano a la comunidad debe encargarse de resolver los problemas locales. Si una alcaldía no puede cubrir una necesidad de cuidado, el departamento o la nación pueden intervenir para brindar apoyo.

3

Complementariedad. Cada nivel de gobierno aporta **recursos y conocimientos** para mejorar la calidad del sistema de cuidado. Por ejemplo, si un municipio no puede financiar un servicio, la gobernación puede ayudar con presupuesto o capacitación.

Ejemplo

Un municipio con pocos recursos puede solicitar ayuda a la gobernación para la construcción de un **centro de cuidado**. Si la gobernación tampoco puede cubrirlo, el **gobierno nacional** podría intervenir con un *plan especial de financiamiento*.



Ejercicio de reflexión. Construyendo soluciones desde su rol (15 minutos)



Objetivo

Identificar cómo desde su nivel de gobierno usted puede contribuir a la construcción del Sistema de Cuidado.



Instrucciones

Reflexione sobre su contexto. ¿En qué nivel de gobierno trabaja? y ¿cuáles son sus competencias en materia de cuidado?

Relacione una estrategia. Con base en las competencias de su nivel de gobierno, proponga una acción concreta que podría fortalecer el sistema de cuidado en su comunidad. Puede referenciar una acción o programa que ya se encuentra en implementación.

Socialice sus ideas

Evaluación

A continuación encontrará un cuestionario de opción múltiple diseñado para evaluar su comprensión de los conceptos clave abordados en la Guía A. Seleccione la opción que mejor responde cada pregunta.

1. ¿Cuál es el propósito principal del Sistema de Cuidado y Apoyos?

- a. Proporcionar asistencia exclusiva a las personas mayores y personas con discapacidad.
 - b. Garantizar el derecho al cuidado y redistribuir equitativamente las responsabilidades del cuidado entre el Estado, la sociedad, el mercado y las familias.
 - c. Sustituir completamente la labor de los cuidadores familiares con servicios institucionales.
 - d. Ofrecer ayuda financiera a todas las personas que prestan cuidados en el hogar.
-

2. ¿Qué principio del Sistema Nacional de Cuidado promueve la revalorización del trabajo de cuidado no remunerado?

- a. Reducir.
 - b. Representar.
 - c. Reconocer.
 - d. Remunerar.
-

3. Según lo visto en la guía acerca de la importancia de diseñar un sistema de cuidado y apoyos para personas cuidadoras y personas que requieren cuidado, ¿cuál de los siguientes factores ha generado una mayor demanda de servicios de cuidado?

- a. El aumento de la natalidad y la reducción de la esperanza de vida.
 - b. La disminución de la migración hacia las ciudades y el fortalecimiento del trabajo comunitario.
 - c. El envejecimiento de la población y la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.
 - d. La reducción de la carga de trabajo en las familias y la implementación de políticas de cuidado integral.
-

4. ¿Cuál de los siguientes NO es una acción que promueva el Sistema Nacional de Cuidado en Colombia?

- a. Desarrollar estrategias para garantizar los derechos de las personas cuidadoras.
 - b. Crear y articular servicios e infraestructura de cuidado.
 - c. Transferir la responsabilidad del cuidado exclusivamente al sector privado.
 - d. Promover una transformación cultural que democratice el cuidado.
-

5. ¿Cómo se diferencia el rol de las gobernaciones y las alcaldías en la implementación del Sistema de Cuidado?

- a. Las gobernaciones supervisan y coordinan estrategias departamentales, mientras que las alcaldías implementan servicios y programas locales de cuidado.
- b. Las alcaldías formulan planes de cuidado a nivel regional, mientras que las gobernaciones implementan servicios locales.
- c. Las gobernaciones se enfocan únicamente en infraestructura, mientras que las alcaldías promueven programas de asistencia.
- d. No hay diferencia entre las competencias de ambos niveles de gobierno en la implementación del sistema de cuidado.

6. ¿Qué principio de organización del Sistema de Cuidado establece que el nivel de gobierno más cercano debe abordar las necesidades de cuidado antes de que intervengan niveles superiores?

- a. Concurrencia.
- b. Complementariedad.
- c. Subsidiariedad.
- d. Corresponsabilidad.



Cierre

Lecciones aprendidas y logros

Mapa mental colectivo



Materiales

- Tablero
- Marcadores
- Post its



Instrucciones

1. En el centro del tablero se ubicará la palabra “CUIDADO”.
2. Los participantes dirán o escribirán en post its palabras clave sobre lo aprendido y lo que consideran un logro personal o colectivo.
3. Se escribirán o pegarán las respuestas conectándose en un mapa mental.
4. Se hace el cierre resaltando las ideas principales que emergieron.

Referencias

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *La sociedad del cuidado: Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (LC/CRM.15/3). CEPAL. https://oig.cepal.org/sites/default/files/s2200704_es.pdf ↗
- Corte Constitucional de Colombia. (2023). *Sentencia T-583 de 2023* (T-583-23). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/t-583-23.htm> ↗
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018> ↗
 - (2021). Estadísticas sobre el envejecimiento en Colombia. <https://www.dane.gov.co/index.php> ↗
 - (2023). Personas con discapacidad y cuidadores en Colombia. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas-casen/abril-2023-DiscapCuidadores.pdf> ↗
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística y ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2020). *Cuidado no remunerado: La igualdad de género inicia en el hogar*. <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2020/01/Cuidado%20no%20remunerado.pdf> ↗
- (2020). Tiempo de cuidados: Las cifras de la desigualdad. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/tiempo-de-cuidados-cifras-desigualdad-informe.pdf> ↗
- El Rincón del Cuidador. (s.f.). *Tipos de dependencia*. <https://www.elrincondelcuidador.es/otros-cuidados/tipos-dependencia> ↗
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2023). *Informe sobre envejecimiento y discapacidad en Colombia*. https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/3.3_envejecimiento.pdf ↗

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2022). *Manual de autocuidado. UNICEF El Salvador*. <https://www.unicef.org/elsalvador/media/5036/file/Manual%20de%20Autocuidado.pdf> ↗
- Fundación Saldarriaga Concha. (2023). *Colombia Mayor: Índice Multidimensional de Inclusión de Personas Mayores*. <https://www.saldarriagaconcha.org/indice-multidimensional-%20inclusion-personas-mayores/> ↗
- (2023). *Cuidado y corresponsabilidad en Colombia*. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pcd_discapacidad_inclusion_social.pdf ↗
- (2016). *Inclusión social de las personas con discapacidad en Colombia*. <https://www.saldarriagaconcha.org/indice-multidimensional-inclusion-personas-mayores/> ↗
- Hernández, M. (2023). *Las mujeres no son cuidadoras “por esencia”*. Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM. <https://coordinaciongenero.unam.mx/2023/04/las-mujeres-no-son-cuidadoras-por-esencia/> ↗
- Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud). (2023). *Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en Colombia*. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.%20681%20de%202022.pdf ↗
- (2024). *Boletín de discapacidad en Colombia*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf> ↗
- (2024). *Boletín técnico: Personas mayores 2024*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2024.pdf> ↗
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf> ↗
- (2020). *Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030*. <https://www.who.int/initiatives/decade-of-healthy-ageing> ↗

- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Década de Envejecimiento Saludable 2020-2030*. <https://www.who.int/publications/m/item/decade-of-healthy-ageing-plan-of-action> ↗
- ONU Mujeres & Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: Elementos para su implementación*. ONU Mujeres. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/11/hacia-la-construccion-de-sistemas-integrales-de-cuidados-en-america-latina-y-el-caribe> ↗
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2019). *El número de adultos mayores con necesidades de cuidado a largo plazo se triplicará para 2050*. <https://www.paho.org/es/noticias/1-1-2019-numero-adultos-mayores-con-necesidades-cuidado-largo-plazo-se-triplicara-para> ↗
 - (2023). *El papel de las tecnologías digitales en el envejecimiento y la salud*. [Technical reports]. <https://iris.paho.org/items/ffe66943-e325-42d9-a4b1-590cc721f650> ↗
 - (2023). *Informe sobre discapacidad en América Latina y el Caribe*. <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad> ↗
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2009). *El trabajo de cuidado en América Latina y el Caribe: Una perspectiva de género*.
 - (2009). *Envejecimiento de la población: ¿Quién se encarga del cuidado?* https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/nota_trabfam8.pdf
 - (2018). *Economía del cuidado*. Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/temas-y-sectores/economia-del-cuidado> ↗
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). *Década de Envejecimiento Saludable 2020-2030*. <https://www.who.int/es/publications/m/item/decade-of-healthy-ageing-plan-of-action> ↗
- Superintendencia de Notariado y Registro (SUIN-JURISCOL). (s.f.). *Normatividad sobre discapacidad en Colombia*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/discapacidad.html> ↗

ANEXO 1. Normativa vigente sobre cuidado

Normativa	Descripción	Enlace
Declaración Universal de los Derechos Humanos - ONU 1948	La Carta de los Derechos Humanos comprende la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos (1976), Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus dos Protocolos facultativos	Consultar en el siguiente enlace 
Constitución Política de Colombia 1991	Ley suprema del país que establece derechos y deberes de los ciudadanos, y define la organización del Estado	Consultar en el siguiente enlace 
Sentencia T-583 de 2023	La Corte Constitucional reconoce el cuidado como derecho fundamental a ser cuidado, y el derecho de las personas cuidadoras a hacerlo sin discriminación y reconoce que el cuidado atraviesa las relaciones interpersonales, familiares y comunitarias que sostienen el núcleo relacional que da lugar al Estado Social de Derecho	Consultar en el siguiente enlace 
Ley 1413 de 2010	Establece cómo se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de “medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”; y define en su artículo 2. la Economía del Cuidado como el “trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado (...)”	Consultar en el siguiente enlace 

Ley 1753 de 2015	Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” se dispuso la creación de las bases institucionales, técnicas y económicas, para desarrollar el Sistema Nacional de Cuidados a partir de lo establecido en la Ley 1413 de 2010 y la definición de una Agenda Nacional sobre Economía del Cuidado	Consultar en el siguiente enlace 
Ley 2281 de 2023	Se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad al igual que el Sistema Nacional de Cuidado (Artículo 6), a través del cual se articulan servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales existentes y nuevas, con el objeto de dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares de manera corresponsable entre la nación, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad para promover una nueva organización social de los cuidados del país y garantizar los derechos humanos de las personas cuidadoras, definiendo como objetivo del mismo el reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado	Consultar en el siguiente enlace 
Decreto 2490 de 2013	Se creó la Comisión Intersectorial para “la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales”, con el propósito de medir su contribución al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas con fines exclusivamente estadísticos; y, por tanto, el desarrollo de una política nacional del cuidado orientada a garantizar los derechos de la población cuidadora y la población sujeta de cuidado que requiere de intervenciones, acciones y estrategias articuladas intersectorialmente que potencien los efectos positivos de las inversiones públicas	Consultar en el siguiente enlace 

Decreto 1228 de 2022	“Por medio del cual se crea la comisión intersectorial de la política Nacional de Cuidado y se dictan disposiciones para su funcionamiento que tiene como objeto la coordinación y articulación intersectorial para la implementación de la política Nacional de Cuidado”	Consultar en el siguiente enlace 
CONPES 4113 de 2025 Sistema Nacional del Cuidado	Documento por el cual se formula la política nacional de cuidado, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una sociedad cuidadora donde el Estado garantice el derecho a recibir cuidado, el derecho a cuidar en condiciones dignas y reconozca, fortalezca y proteja las formas colectivas y comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro del sostenimiento de la vida	Consultar en el siguiente enlace 

Niñeces

Normativa	Descripción	Enlace
Ley 12 de 1991	Colombia la ratificó por medio de esta ley la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño	Consultar en el siguiente enlace 
Ley 1098 de 2006	Tiene por objeto “establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado”	Consultar en el siguiente enlace 

Ley 1804 de 2016	Conocida como la Ley de la Primera Infancia, establece la política de Estado para el desarrollo integral de los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años. La ley reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos y obliga al Estado a garantizar y cumplir estos derechos, prevenir su amenaza o vulneración y reestablecerlos de inmediato	Consultar en el siguiente enlace 
------------------	---	--

Personas mayores

Normativa	Descripción	Enlace
Convención Interamericana sobre la protección de los DDHH de las Personas Mayores OEA 2015	El objeto de la convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad	Consultar en el siguiente enlace 
Ley 1171 de 2007	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores	Consultar en el siguiente enlace 
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores	Consultar en el siguiente enlace 
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención	Consultar en el siguiente enlace 

Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida	Consultar en el siguiente enlace
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección a la persona mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones	Consultar en el siguiente enlace
Ley 2055 de 2020	Mediante esta ley se aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores del 2015 y es declarada exequible por la Corte Constitucional en Sentencia C-395 de noviembre de 2021	Consultar en el siguiente enlace
Decreto 681 de 2022	Reglamenta aspectos relacionados con la protección de las personas adultas mayores, en concordancia con la Ley 1251 de 2008, y establece lineamientos para su atención integral	Consultar en el siguiente enlace
Listado de leyes vigentes complementarias para personas mayores		Consultar en el siguiente enlace

Personas con discapacidad

Normativa	Descripción	Enlace
Declaración de Cartagena de indias Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana OEA 1992	Declaración de Cartagena de indias Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana	Consultar en el siguiente enlace

Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. ONU 1993	Estas normas sirvieron como un instrumento para la formulación de políticas y como base para la cooperación técnica y económica	Consultar en el siguiente enlace 
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad - OEA 1999	Los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad	Consultar en el siguiente enlace 
Convención de las Personas con Discapacidad 2006	El propósito de la convención es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto los derechos humanos por las personas con discapacidad	Consultar en el siguiente enlace 
Ley 1346 de 2009	Colombia se suscribió a Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, con el objeto de "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente"	Consultar en el siguiente enlace 

Ley 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	Consultar en el siguiente enlace 
Ley 1618 de 2019	Establece medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que puedan requerirse para el ejercicio de la misma	Consultar en el siguiente enlace 
Ley 2297 de 2023	Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones	Consultar en el siguiente enlace 
Listado de leyes vigentes complementarias para personas mayores		Consultar en el siguiente enlace 

GUÍA A:

Bases conceptuales, cuidado y Sistemas locales de cuidado

Manual de asistencia técnica para la formulación
e implementación de Sistemas Locales de Cuidado



Fundación Saldarriaga Concha

2025